

ACUERDO N.º 006 – A – 2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los Artículos **54** numeral **2** y **95** numeral **19** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el cincuenta por ciento (50%) del situado de la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos del Municipio Junín del Estado Táchira, es cancelado desde el mes de marzo de 2022 por la ONAPRE para el pago de la Partida 401 Gastos de Personal.

CONSIDERANDO

Que las máximas Autoridades Jerárquicas de cada uno de los entes municipales supra señalados, deben generar Balances de la Hacienda Pública confiables, certeros, eficaces, eficientes, reales y oportunos.

CONSIDERANDO

Que la base legal vigente en materia de Contabilidad Fiscal que los rige es la Publicación 21 y La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

CONSIDERANDO

Que los entes gubernamentales manejan sólo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de gastos que les fue aprobado para el ejercicio económico financiero 2022.

“Nuestro Compromiso es por Junín”

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Alcaldía y demás entes de carácter municipal realizar el manejo presupuestario y contable del cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el respectivo ejercicio financiero.

CONSIDERANDO

Que el monto pagado por la ONAPRE correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del dozavo retenido, no ingresando a las Arcas del Tesoro Municipal; sin embargo, se ha contabilizado como ingresos correspondientes al situado constitucional del municipio, además de este cincuenta por ciento de ONAPRE que, mediante aprobación de maqueta, ha abonado un diferencial de recursos correspondientes a gastos de personal que excede ese cincuenta por ciento (50%) desde el mes de marzo del presente año.

CONSIDERANDO

Que estos recursos, aunque no ingresan a las cuentas de la Alcaldía, son abonados a cada una de las cuentas del personal que laboran en la Alcaldía y Concejo Municipal, por ello se aprueba un crédito adicional no financiero por el ente legislativo para conservar el equilibrio patrimonial por este monto.

CONSIDERANDO

Que la Ciudadana **Lcda. Anacarib Martínez** Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Municipal N.º 095 de fecha 05 de abril de 2022, mediante el oficio N.º 002 – A – 2022 de fecha 31 de marzo de 2022 y oficio N.º 002 – B – 2022 de fecha 31 de marzo de 2022, solicita **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero para la Alcaldía del Municipio Junín y Concejo Municipal por las cantidades de

“Nuestro Compromiso es por Junín”

VEINTIUN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y UNO CON 68/100 (21.681,68) y MIL SEIS CIENTOS VEINTUNO CON 33/100 (1.621,33)

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Finanzas y Presupuesto estudió la necesidad de otorgar la **APROBACIÓN** a la distribución de Crédito Adicional recibido el 31 de marzo del presente año, para conservar el equilibrio patrimonial del municipio Junín. A continuación, se describe:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN:

I CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA MARZO 2022		
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
4.01.01.12.00	Salarios al personal obrero en puestos no permanentes	48,43
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad al personal empleado	144,98
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	1.178,00
4.01.03.48.00	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección	1.828,29
4.01.04.08.00	Bono compensatorio de alimentación al personal empleado	215,00
4.01.04.26.00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	9.144,00
4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	9.122,98
TOTAL CREDITO		21.681,68

CONCEJO MUNICIPAL:

MARZO	1.621,33
-------	----------

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE a la Ciudadana **Lcda. Anacarib Martínez** Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Municipal N.º 095 de fecha

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio, Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030

05 de abril de 2022, solicitar **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero por las cantidades de **VEINTIUN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y UNO CON 68/100 (21.681,68)** y **MIL SEIS CIENTOS VEINTUNO CON 33/100 (1.621,33)** anteriormente descrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORÍCESE** a la Ciudadana **Lcda. Anacarib Martínez** Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, solicitar **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero por las cantidades de **VEINTIUN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y UNO CON 68/100 (21.681,68)** y **MIL SEIS CIENTOS VEINTUNO CON 33/100 (1.621,33)**.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado firmado y sellado en el Salón Junín donde celebra sus Sesiones el Ilustre Concejo Municipal, en Rubio a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Años 211º de la Independencia y 163º de la Federación.

L.S.

Refrendado:

Lcdo. **DANNY A. CARRILLO NIETO**
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Prof. **JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA**
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique y Sonia Mendoza

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030